

## Término municipal de Burgos

Nº Orden	Pol.	Par.	Titular	Cultivo	Superficie expropiación (m <sup>2</sup> )	Superficie servidumbre (m <sup>2</sup> )
EST-SA-6	014	423	Martínez Moradillo, Ascensión	Labor o labradío seco	0	389
EST-SA-17	014	396	Casado Ibeas, Florián	Labor o labradío seco	0	225
EST-SA-19	014	390	Ibeas Díez, María Gonzalez	Labor o labradío seco	8	388
EST-SA-20	014	391	Galiana Hortiguera, M. Victoria Pilar	Labor o labradío seco	8	174
EST-SA-21	014	5393	Pérez Franco, Alfredo y otros	Labor o labradío seco	0	262
EST-SA-28	014	382	Marquina Ayala, Marisol	Labor o labradío seco	0	111
EST-SA-33	013	210	Promotora PAM, S. A.	Labor o labradío seco	0	7

49.856/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de Información Pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la ocupación temporal de fincas afectadas por las obras del proyecto «Autovía A-8 del Cantábrico. CN-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Vilalba-Touzas. Provincia: Lugo. Clave: 12-LU-3740. Términos Municipales: Vilalba y Abadín.**

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 3 de mayo de 2006 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificada por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente de ocupación temporal se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, así como lo dispuesto en el artículo 108 y concordantes de dicha Ley y del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Vilalba y Abadín, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en el de la Unidad de Carreteras del Estado en Lugo, para que asistan al levantamiento de las Actas previas a la ocupación temporal en el lugar, días y horas que a continuación se indican:

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vilalba.  
Día 5 de septiembre de 2007.

De 09:30 a 14:00 horas: desde Aguiar Seijas, José María hasta Vicente Sejjido, Celia.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Abadín.  
Día 6 de septiembre de 2007.

De 10:30 a 12:00 horas: desde MVMC de Castro-maior hasta Souto Crespo, Eduardo.

Se hace constar que esta Resolución es ejecutiva, sin perjuicio de los procedimientos ulteriores para determinar el justo precio por la ocupación temporal de las fincas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Progreso» y «La Voz de Galicia» (edición de Lugo) y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y

derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se ocupan, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de la titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el Plazo de 15 días (que conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas de ocupación temporal), los interesados pueden formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Concepción Arenal, n.º 1, 1.º 15071 A Coruña) o ante la Unidad de Carreteras del Estado en Lugo (Ronda de la Muralla, 131-27071 Lugo), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 12 de julio de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

50.079/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se somete a información pública y convocatoria fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación motivado por las obras del proyecto «Seguridad vial. Derribo y nueva construcción de puentes sobre la autopista A-49, pp.kk. 1,500 y 2,000». Provincia de Sevilla.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 30 de junio de 2006, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado, siendo de aplicación el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre) a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF, atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camas, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el Ayuntamiento de Camas, el día y horas que se indican en dicha relación. (Anexo que se acompaña).

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en Diarios Provinciales, y en el «Boletín Oficial del Estado». Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (original y fotocopia de escrituras), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

## Anexo a la Resolución

Relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave 39-SE-4500

## Término municipal de Camas

Día: 3/9/2007. Hora: 10:00. Número de exp.: 41-105.0001. Referencia Catastral: 2415020QB6421N0001BW. Propietario: Rodríguez Moliana, Antonio; Rodríguez Molina, Carmen. Domicilio: C/ Profesor Tierno Galván, n.º 91. 41910 Coca de la Piñera (Camas). S.Exp./S. O.T./Sup. Serv.: 975/0/0. Naturaleza: Suelo urbano.

Día: 3/9/2007. Hora: 10:30. Número de exp.: 41-105.0002. Referencia Catastral: 2415021QB6421N0001YW. Propietario: Mencos Armero, Antonia. Domicilio: C/ San Vicente, n.º 51. 41002 Sevilla. S.Exp./S. O.T./Sup. Serv.: 689/0/0. Naturaleza: Suelo urbano.

Sevilla, 6 de julio de 2007.—Ingeniero Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.

51.140/07. **Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se abre información pública sobre la solicitud presentada por Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.**

«Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea» (AENA) solicita a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras una concesión administrativa para la ocupación de hasta unos 3.600 metros cuadrados aproximadamente situados en el área comercial de la Estación Marí-